

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 8/05  
FECHA: 6 de junio de 2.005  
CONVOCATORIA: Primera

### ASISTENTES:

#### Sr. Alcalde Presidente:

D. Ramón Ropero Mancera                      PSOE

#### SRES. CONCEJALES:

D. Andrés Moriano Saavedra                      PSOE  
D. Fernando Merino Muriana                      PSOE  
D. Manuel Rodríguez Burguillos                      PSOE  
D<sup>a</sup>. Ana Díaz Cadenas                      PSOE  
D<sup>a</sup>. Águeda Antúnez Apolo                      PSOE  
D. Felipe Almoril Antúnez                      PSOE  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Rubio Morales                      PSOE  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel Mayo Verjano                      PSOE  
D<sup>a</sup>. Francisca Matamoros García                      PSOE  
D. Francisco Jiménez Araya                      PSOE  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Tortonda Gordillo                      PP  
D. Manuel Piñero Lemus                      PP  
D. Diego Joaquín Rosa Romero                      PP  
D. Juan Carlos García Márquez                      PP  
D<sup>a</sup>. Gema Hernández Gordillo                      PP  
D. Ángel García Calle                      I.U.

#### SRA. INTERVENTORA:

D. M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos

#### EL SECRETARIO

D. Francisco Javier Martín del Corral

En Villafranca de los Barros, a **seis de junio de dos mil cinco**, y siendo las **veinte horas y treinta minutos**, se reúnen en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento** de la Localidad **notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Ropero Mancera, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión **ordinaria** del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asisten la Sra. Interventora, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos, y el Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Abierto el acto del orden del Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta por mí, el Secretario, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 6 de mayo de 2005, el Ayuntamiento Pleno acordó su aprobación, con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que en derecho conforman la Corporación.

### **II.- CORRESPONDENCIA.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente correspondencia recibida:

- Escrito de la Asociación de empresarios de Villafranca (A.S.E.V), con R.E. nº 2781, de fecha 6 de mayo de 2005, poniendo en conocimiento el acuerdo de su Junta Directiva de instar al Pleno de este Ayuntamiento a pronunciarse sobre el "boicot", amenazas, discriminaciones y presiones que determinados empresarios, empresas y/o sus productos, están sufriendo por el simple hecho de posicionarse libre y voluntariamente en uno u otro sentido sobre la instalación de una Refinería de Petróleo en el término municipal de Villafranca de los Barros.

### **III.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, del **3 de mayo al 27 de mayo de 2.005**, integrando una relación que va desde el **Decreto nº 589 al 735/2005**.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido de los Decretos que se citan con anterioridad y en sus propios términos.

#### **IV.-DACIÓN DE CUENTA DE LA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILAFRANCA DE LOS BARROS**

Por parte del Sr. Secretario, se procede a dar cuenta del contenido del presente punto del orden del día habiendo quedado enterada la Comisión Informativa de Régimen Interior, Fomento de Empleo y Promoción Económica, en su sesión de fecha 1 de junio del año en curso, en los siguientes términos:

*"Tramitado por el Ayuntamiento expediente de solicitud de subvención a la Consejería de Presidencia para la elaboración de un Plan Municipal de Protección Civil al amparo de lo establecido en el Decreto 114/04, de 13 de julio, instruyéndose, en consecuencia, el correspondiente expediente administrativo para la contratación del servicio de Consultoría y asistencia para la elaboración del Plan de Protección Civil de ámbito Local, conforme referido Decreto 114/2004, aprobándose el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y pliego de prescripciones técnicas, y una vez finalizado el proceso licitatorio, resultó adjudicataria D<sup>a</sup>. Blanca Carnicero Victorio, según Decreto de la Alcaldía nº 320/05, de 8 de marzo, procediéndose a la firma del contrato con fecha 21 de marzo de 2005*

*Resultando que elaborado y entregado por D<sup>a</sup>. Blanca Carnicero Victorio, con fecha 4 de mayo de 2005, según escrito con R.E. nº 2.684, se procede a la remisión del Plan de Protección civil de ámbito local de Villafranca de los Barros, y una vez examinado el mismo, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de mayo de 2005, adoptó los siguientes acuerdos:*

*Primero.- Recibir a satisfacción municipal el Plan de Protección civil de ámbito local de Villafranca de los Barros.*

*Segundo.- Aprobar el Plan de Protección civil de ámbito local de Villafranca de los Barros, elevándolo a la Comisión de Protección Civil de Extremadura para su homologación."*

El Pleno de la Corporación, *por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman*, declara quedar enterado del presente punto del Orden del Día, de su contenido y en sus propios términos.

#### **V.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 2005**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Fomento de Empleo y Promoción Económica, en su sesión de fecha 1 de junio del año en curso.

Sometido el asunto a debate éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Considerando el expediente instruido para la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2005 y los documentos obrantes en el mismo.

Considerando lo dispuesto en el art. 81 del Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el nuevo texto del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales con relación a los resúmenes numéricos resultantes de las revisiones anuales del Padrón Municipal.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2005, cuyo resumen numérico general es el siguiente:

<b>RESUMEN NUMÉRICO GENERAL MUNICIPAL</b>
---

<b>1. Variaciones en el número de habitantes</b>				
<b>Conceptos</b>	<b>Total</b>	<b>Varones</b>	<b>Mujeres</b>	
Población del municipio a 01-01-04	12.691	6.294	6.397	
Altas desde 01-01-04 a 01-01-05	573	316	257	
Bajas desde 01-01-04 a 01-01-05	306	170	136	
Población del municipio a 01-01-05	12.958	6.440	6.518	
<b>2. Causas de variación en el número de habitantes</b>				
<b>Conceptos</b>	<b>Nacimientos</b>	<b>Cambios de residencia</b>		<b>Omisiones</b>
	<b>Defunciones</b>	De/a otro municipio	Del/al extranjero	Inscripción indebida
Altas de residentes en el municipio	137	205	227	4
Bajas de residentes en el municipio	116	181	0	9
<b>3. Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del municipio</b>				
<b>Conceptos</b>	<b>Total</b>	<b>Varones</b>	<b>Mujeres</b>	
Cambios de domicilio (entre secciones del municipio)	304	153	151	

SEGUNDO.- Disponer la remisión del expediente a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

#### **VI.-SUBSANACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL MERCADO DE ABASTOS DE VILAFRANCA DE LOS BARROS**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Agricultura, en su sesión de fecha 1 de junio del año en curso,

Sometido el asunto a debate éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que por el Pleno de la corporación, en sesión de fecha 31 de enero del año en curso, se adoptó el acuerdo de aprobación de la inversión para la "Reforma del Mercado de Abastos", según Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Municipal, D. Juan Jesús Vera Carrasco, de noviembre de 2.004, con un presupuesto de ejecución material de trescientos veintiún mil cuarenta y tres euros con cuarenta y siete centíeuros (321.043,47 euros), en relación con la solicitud realizada por este Ayuntamiento para acogerse a la línea de ayudas del Decreto 143/2004, de 14 de septiembre (D.O.E. 21-9-2004), de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Resultando en la Memoria Valorada de "Reformas en el Mercado de Abastos" realizada por el Arquitecto Municipal con fecha 2 de noviembre de 2004, se establece un presupuesto de ejecución material por importe de 342.856,31 euros, existiendo una discordancia por error material con lo aprobado por el Pleno, siendo necesaria la subsanación de la misma.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Subsana el error material producido en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 31 de enero de 2005, por el que se aprobaba la inversión para la "Reforma del Mercado de Abastos", según Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Municipal, D. Juan Jesús Vera Carrasco, de 2 noviembre de 2.004, debiendo decir *con un presupuesto de ejecución material de trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis euros con treinta y un centíeuros (342.856,31 Euros)*.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Consejería de Economía y Trabajo para su debida constancia y efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos resulten precisos para la plena efectividad del mismo.

## **VII.- DECLARACIÓN DE VIABILIDAD, SI PROCEDE, DE LA UE-12 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE 1986, ANTIGUA FÁBRICA DE CONSERVAS.**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Agricultura, en su sesión de fecha 1 de junio del año en curso,

Sometido el asunto a debate éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que Don Juan Martínez Gómez formula Consulta Urbanística con fecha 11 de febrero de 2.004, y R.E. nº 746, mejorada en instancia de fecha 05 de octubre de 2.004, y, R.E. nº 5344, actuando en nombre y representación de la mercantil PRO Y PLAS MARPE, S.L., sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 12 del suelo urbano de las Normas Subsidiarias de Villafranca de los Barros, que afecta a las fincas de su propiedad en la Avda. de Fernando Aranguren, 5 ( Antigua Fábrica de Conservas), habiendo acordado la corporación en pleno en su sesión de fecha 29 de octubre de 2.004, declarar la viabilidad de la Unidad de Ejecución nº 3, denominación ésta con la que se había incorporado la UE-12 al texto revisado de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, estando pendiente la aprobación del PROGRAMA DE EJECUCIÓN presentado.

Atendiendo a la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 12 de abril de 2.005, por la que se desestima la solicitud de rectificación de error material de la revisión de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, instada por este Ayuntamiento al considerar que no se había incorporado correctamente al texto revisado la UE-12.

Resultando que la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, aprobó mediante resolución de fecha 15 de julio de 2.003 (D.O.E de fecha 18 de febrero de 2.004), la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Villafranca de los Barros, consistente en "Recalificación de terrenos de suelo urbano en Avda. Fernando Aranguren, 5 ( Antigua Fábrica de Conservas), que pasan de uso industrial a uso residencial", entre cuya determinaciones se encuentra la delimitación de la UE-12.

Resultando que a la fecha de presentación de la Consulta Urbanística del interesado, aún no estaba en vigor el texto de la Revisión de las Normas Subsidiarias, aprobado el día 30 de marzo de 2.004 ( D.O.E. de 26-10-04).

Resultando que toda la documentación presentada por el interesado, así como los informes municipales técnicos y jurídicos que obran en el expediente para la programación de la meritada actuación urbanizadora, hacen referencia a la UE-12, sin perjuicio de que la declaración de viabilidad municipal se formula para la UE-3, por los motivos ya expuestos.

Resultando que si no se entendiese que la voluntad municipal de programación de suelo se refiere a la ordenación aprobada mediante resolución la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de fecha 15 de julio de 2.003 (D.O.E de fecha 18 de febrero de 2.004) para la UE-12, llegaríamos al absurdo de crear un supuesto indemnizatorio por alteración del planeamiento con reducción de aprovechamiento del interesado.

Resultando que a la fecha de presentación de la Consulta Urbanística del interesado ya había transcurrido por exceso el plazo máximo de suspensión de licencias a que se refiere los artículos 117 y ss. del Real Decreto 2159/78, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, aplicable a la revisión de las Normas Subsidiarias operada en Villafranca de los Barros, por prescripción de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura

Considerando la doctrina jurisprudencial consolidada en torno al artículo 66 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, donde se consagra el principio de conservación de actos y trámites en el procedimiento administrativo, a cuyo tenor, se advierte, por economía procesal, sobre la improcedencia de declarar nulidades cuando el nuevo acto que se dicte una vez subsanado el posible defecto de forma haya de ser idéntico en sentido material al anterior ( S. 1-1-83. Ar. 2932; 13-2-85. Ar. 1029; 28-7-86. Ar. 6896; 5-4-89 y 10-5-89. Ar. 2909 y 3863 ).

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Subsanan el defecto de que adolece el acuerdo de la corporación en pleno en su sesión de fecha 29 de octubre de 2.004, por el que se declaraba la viabilidad de la Unidad de Ejecución nº 3 del texto revisado de las Normas Subsidiarias, debiendo entenderse declarada la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 12 del suelo urbano de las Normas Subsidiarias de Villafranca de los Barros, en su redacción aprobada por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, mediante resolución de fecha 15 de julio de 2.003 (D.O.E de fecha 18 de febrero de 2.004).

SEGUNDO.- Conservar en el expediente todos los actos y trámites administrativos ordenados e instruidos para la programación de la actuación urbanizadora.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, para su incorporación al expediente de referencia.

### **VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIACIÓN DE ADQUISICIÓN DE TRES NAVES EN P.I. "LOS VARALES".**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 1 de junio del año en curso.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el portavoz adjunto del grupo municipal popular, Don Manuel Piñero Lemus, quién considera que no es necesaria la adquisición de tres naves para albergar a los vehículos que se retiren por la grúa municipal; considera que lo que hace falta es dotar a Villafranca de los Barros de más plazas de aparcamiento, así como, cumplir el compromiso electoral de hacer un parking en la Plaza del Corazón de María; en tercer lugar considera poco riguroso que a través de créditos extraordinarios se vayan modificando pleno a pleno los presupuestos municipales inicialmente aprobados. Asimismo, y en cuarto lugar, considera que se desnuda un santo para vestir a otro, ya que la financiación se efectúa con cargo a la minoración de otra partida, cuando a su juicio el proyecto de las naves no es prioritario.

Interviene previa concesión del turno de palabra por el Sr. Alcalde, Don Andrés Moriano Saavedra, portavoz del grupo municipal socialista, quien justifica la necesidad de adquirir las naves, no sólo en la conveniencia de depositar los vehículos que la grúa municipal retire de la vía pública, sino ante la carencia de un almacén y naves municipales donde albergar el material que se encuentra hoy en la nave de Renfe. En lo que respecta al poco rigor presupuestario del equipo de gobierno, considera el edil que ésta es una solución inteligente y rigurosa para dotar en el presupuesto de 2.005 el 30 por ciento de la financiación requerida y, en el 2.006 el restante 70 por ciento. Con el crédito extraordinario que se trae a aprobación no se aumenta la deuda municipal, tan sólo se cambia la financiación de anualidades para una actuación, como la Medioambiental que no se va a concluir en este ejercicio por lo que no requiere el cien por cien de consignación para el 2.005, previéndose su reposición en el ejercicio siguiente.

Indica el Sr. Piñero Lemus que el portavoz socialista no le ha contestado la cuestión planteada sobre los aparcamientos.

Contesta el Sr. Moriano que la propuesta que formula el edil ya ha sido suficientemente estudiada y debatida en el seno del Consejo Sectorial de Tráfico, en el que se plantearon los inconvenientes que suponía la cimentación de la iglesia, asimismo comenta la propuesta presentada por un grupo de empresarios para la construcción de un parking en el subsuelo de "La rana" que no ha sido del agrado del equipo de gobierno, igualmente recuerda las propuestas relativas a la regulación de un estacionamiento limitado en la Plaza del Corazón de María, y sin limitación en la Plaza de España, reiterando el interés que en este sentido ha manifestado el equipo de gobierno en el Consejo Sectorial de Tráfico.

Replica el Sr. Piñero Lemus que sus compañeros miembros del meritado Consejo Sectorial le apostillan que en el seno de éste no se han tratado los temas que el Sr. Moriano indica.

Insiste el Sr. Moriano en que en el seno del Consejo Sectorial de Tráfico se informó sobre las dos propuestas de actuación de estacionamientos limitados en la Plaza del Corazón de María, y, libre en la Plaza de España; en cualquier caso, manifiesta su seguridad de que el resto de los temas también se han tratado y se remite a estos efectos a lo reflejado en el acta de referencia.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Considerando la necesidad de adquirir tres naves con destino a la implantación del servicio municipal de grúa y depósito de vehículos, ampliación del parque móvil de maquinaria y almacén de herramientas y utillaje de varios servicios municipales.

Considerando que existe una actuación, promovida por la empresa pública SOFIEX, para la construcción de la segunda fase de naves industriales en el Parque Empresarial de nuestra localidad, de cuya ejecución resultarían tres naves idóneas a los fines pretendidos por el Ayuntamiento.

Considerando el expediente instruido al efecto, así como el informe emitido al efecto por la Intervención Municipal, de fecha 26 de mayo de 2005, y que obra en el mencionado expediente.

Considerando la necesidad de crear crédito con cargo al presupuesto vigente para hacer frente al compromiso de aportación del 30% del total de la inversión, para poder formalizar el contrato de adquisición de cosa futura de las tres naves con la empresa promotora, siendo posible su financiación mediante la anulación o baja de otra partida del presupuesto.

Considerando lo dispuesto en el artículo 169 y 177 del RDL 2/2004, de 8 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relación con la tramitación de los expedientes de crédito extraordinario, así como el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor del Grupo Socialista y en contra los Grupos Popular e Izquierda Unida, esto es, con once votos a favor y seis en contra, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el crédito extraordinario correspondiente al 30% del importe total de adquisición de tres naves de la segunda fase de Naves Industriales del Parque Empresarial a construir en el Polígono Industrial, con cargo a la partida presupuestaria 4320.682.01 Adquisición Naves Polígono Industrial por importe de 44.123,40 euros, procediendo a minorar crédito con cargo a la partida 446.601.04 Proyecto Actuación Medioambiental - Ocio Limpiar Arroyo, por el mismo importe para su financiación.

SEGUNDO: Disponer la publicación del acuerdo que antecede en el BOP, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 y 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, a efectos de su exposición pública por plazo de 15 días, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

#### **IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PLURIANUAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES NAVES EN EL P. I. "LOS VARALES", ASÍ COMO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE LA OBRA "ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES-OCIO LIMPIAR ARROYO" FONDOS FEDER**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 1 de junio del año en curso.

Sometido el asunto a debate éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Considerando la necesidad de adquirir tres naves con destino a la implantación del servicio municipal de grúa y depósito de vehículos, ampliación del parque móvil de maquinaria y almacén de herramientas y utillaje de varios servicios municipales, así como la necesidad de financiación del 30% del importe total de adquisición de las mismas, para el presente ejercicio, a través de un crédito extraordinario, financiado mediante una baja en el crédito de la partida 446.601.04 Proyecto Actuación Medioambiental - Ocio Limpiar Arroyo por importe de 44.123,40, para poder formalizar el contrato de adquisición de cosa futura a suscribir con los promotores de la construcción de la segunda fase de naves industriales del parque empresarial, como se justifica e informa en el expediente de su razón.

Siendo necesario mantener el compromiso de aportación de la obra de Actuación Medioambiental- Ocio Limpiar Arroyo, aprobada mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de junio de 2004, teniendo en cuenta lo estipulado en la Opción C del Convenio suscrito con fecha 23 de junio de 2004, en relación con la forma de pago de la mencionada aportación y su presumible terminación en ejercicios posteriores al 2005.

Visto el informe de Intervención de fecha 27 de mayo, que consta en el expediente de su razón, en el que se informa de la necesidad, según lo dispuesto en el art. 174.5 del RD 2/2004, de 5 de marzo, de aprobarse por el Pleno estos gastos debido a que sobrepasan los límites establecidos en el artículo 174.3 del mencionado RDL.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor del Grupo Socialista y en contra los Grupos Popular e Izquierda Unida, esto es, con once votos a favor y seis en contra, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: Aprobar un gasto de carácter plurianual con cargo a la partida 4320.682.01 Adquisición Naves Polígono Industrial, con cargo al ejercicio 2005 por importe de 44.123,40 euros y al ejercicio 2006 por importe de 102.954,65 euros, siendo ejecutivo desde el momento de aprobación del crédito extraordinario que financia la aportación del ejercicio 2005.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de carácter plurianual con cargo a la partida 446.601.04 Proyecto Act. Medioambiental - Ocio Limpiar Arroyo, con cargo al ejercicio 2005 por importe de 67.613,85 euros y al ejercicio 2006 por importe de 67.613,85 euros.

## **X.- MOCIONES**

De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, las Mociones que seguidamente se transcriben, no incluidas como asuntos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tienen cabida en el punto de Ruegos y Preguntas

### **A.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA EN RELACIÓN CON PROCESO DE RECOGIDA DE CURRÍCULUM VITAE PARA PUESTOS DE TRABAJO REFINERÍA**

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Ha tenido conocimiento del proceso de recogidas de currículum vitae por parte de este Ayuntamiento, utilizando los medios materiales y humanos del programa Orión en las instalaciones municipales del antiguo Centro de Salud, con la finalidad de obtener candidatos a los hipotéticos puestos de trabajo de la Refinería Balboa, tal y como se aprecia en los impresos de solicitud que se están entregando a los interesados.*

*Mencionada puesta a disposición de un empresario privado de bienes públicos podría constituir, no sólo una irregularidad administrativa, sino una infracción penal del art. 433 del Código Penal, por lo que el grupo Municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación plenaria la siguiente*

#### *MOCIÓN*

*1º.- El inmediato cese de la recogida de los currículum vitae para la Refinería Balboa utilizando los medios materiales y humanos del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.*

*2º.- La destrucción de los currículum vitae ya entregados en las citadas dependencias.*

*3º.- Informar a Refinería Balboa que puede abrir la oportuna oficina, siempre que cumpla con los requisitos legales para ello, donde recoja esos currículum vitae."*

Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del mencionado R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, con antelación al debate y votación de la Moción que arriba se transcribe, se somete al Ayuntamiento Pleno la consideración sobre la apreciación de la urgencia declarándose ésta, **por unanimidad de los miembros que de hecho componen la Corporación**, y, por tanto, con la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose, así, el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el portavoz proponente, Don Angel García Calle quién expone que el tenor de la moción ya es suficientemente claro, pero insiste en solicitar el cese de la actuación municipal que califica de ilegal.

Interviene el Sr. Portavoz socialista, Don Andrés Moriano Saavedra, para desmentir que nos encontremos ante una actuación ilegal por la recogida de los curriculum vitae, informando que la actuación se desarrolla en el marco del Proyecto Orión de Diputación del cuál se dará cumplida cuenta en su momento.

Concede el Sr. Alcalde la palabra a Doña María Teresa Tortonda Gordillo, portavoz popular, quién manifiesta que vota a favor de la moción suscrita por Izquierda Unida, sin perjuicio de que efectúe una exposición más extensa en un momento posterior, ya que su grupo ha presentado una moción en términos similares, añadiendo la necesidad de destruir o devolver los curriculums entregados por los vecinos.

Concede el Sr. Alcalde un turno de réplica a Don Angel García Calle, quién manifiesta que el Ayuntamiento se está sirviendo del Proyecto Orión para ponerlo al servicio de una empresa privada, que no se está gastando un duro en recoger datos para su futuro. Considera el edil que la actuación es irregular, máxime cuando la empresa para la que se recaban los datos no existe. Indica que ha tenido acceso al registro Mercantil y que tan sólo aparece la reserva de nombre a favor de Refinería Balboa, S.A. pero que la misma no está constituida, preguntándose el edil para quién se están recogiendo las solicitudes. Considera el Sr. García Calle que el Ayuntamiento está hurtando competencias al SEXPE, actuando como Agencia de Empleo al servicio de una empresa privada. Por último, indica el edil que desearía conocer quién es el responsable de los ficheros de datos.

Concede el Sr. Alcalde un turno de réplica al Sr. Moriano quién de manera breve aclara que el Proyecto Orión es un proyecto de inserción y formación para desempleados. Asimismo que el promotor de la petición de los curriculums es el Grupo Gallardo, sin perjuicio del nombre que adopte la empresa de la refinería. Informa el Sr. Moriano que los datos que se están recogiendo en colaboración con los Ayuntamientos de Los Santos de Maimona y La Fuente del Maestre se incorporarán a la correspondiente base de datos una vez se suscriba el protocolo de actuación con el Grupo Gallardo. Prosigue su intervención aludiendo a la competencia que, a su juicio, sí tiene el Ayuntamiento para coordinar las bolsas de empleo con el SEXPE, en la condición que ostenta el Ayuntamiento de Administración más cercana al vecino que ha de colmar las legítimas expectativas laborales de éstos. Concretamente con la petición de los curriculums se pretende abrir el abanico para un hipotético proceso de formación laboral necesario para aquéllos que desearan trabajar, tanto en la refinería, como en su construcción y en la del oleoducto que surtirá a la misma. Y todo ello sin perjuicio de los condicionantes que se han tratado por activa y pasiva en este pleno, a los que queda supeditada la instalación de la misma.

Toma la palabra Don Angel García Calle para reprochar al portavoz socialista que no haya aclarado nada de lo que se le ha preguntado, habiéndose ido por las ramas, a su juicio. Expone el edil que se ha recorrido todas las dependencias municipales y que el Proyecto Orión no aparece en la mismas; considera el Sr. García Calle que el Proyecto Orión es un proyecto de orientación laboral, pero en ningún caso, un proyecto que ampare a la recogida de solicitudes de empleo para un empresario privado. Considera que se está engañando a la ciudadanía cuando se le requiere la cumplimentación de las solicitudes de trabajo para una empresa que no existe. Puntualiza el edil que el Ayuntamiento está pidiendo solicitudes de empleo para la Refinería Balboa, que no existe; se están recabando solicitudes para nada, y datos personales para no se sabe qué y no se sabe quién. Replica al Sr. Moriano que no se vaya por las ramas y le conteste las preguntas formuladas.

Concede el Sr. Alcalde la palabra al portavoz socialista quién contesta que el objetivo de Izquierda Unida con su política en este asunto, ya se sabe cuál es; al tiempo que niega haberse ido por las ramas, remitiéndose a la grabación que los medios de comunicación están haciendo de este pleno. Matiza que el Programa Orión es un programa de búsqueda activa de empleo, y que los ciudadanos saben muy bien, y, así lo han comunicado en sus solicitudes, que sólo formulan su disponibilidad para realizar programas de formación profesional.

**Finalizadas las intervenciones y sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, acuerda RECHAZAR LA MOCIÓN, con los votos en contra del Grupo Socialista, a favor de los Grupos Popular e Izquierda Unida, esto es, con once votos en contra, y seis a favor.**

## **B.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PRESIONES RECIBIDAS POR COMERCIANTES Y EMPRESARIOS EN RELACION CON SU OPINIÓN LA REFINERÍA.**

Por el Portavoz del Grupo Socialista se procede a la lectura de la Moción presentada por su Grupo, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"En este Ayuntamiento se ha recibido escrito de la Asociación de Empresarios de Villafranca de los Barros denunciando públicamente que "determinados empresarios, empresas y/o sus productos están sufriendo amenazas, discriminaciones y presiones, por el simple hecho de posicionarse libre y voluntariamente en uno u otro sentido sobre la instalación de la Refinería".*

*La Junta Directiva de la Asociación de empresarios argumenta en su escrito que los comportamientos que se denuncian son propios de épocas pasadas afortunadamente ya superadas y que, en definitiva, no deben tener cabida en una sociedad democrática como la nuestra.*

*En fin, la Junta Directiva de la Asociación de la Asociación de Empresarios solicita un pronunciamiento expreso de todas los grupos políticos que componen el pleno contra las actuaciones y actividades denunciadas, de modo que se constate que por parte de los grupos políticos que componen el Pleno Municipal ni se apoyan, ni se amparan, ni se comparten estas actividades antidemocráticas.*

*El Grupo Socialista entiende que es necesario amparar esta iniciativa cívica de los empresarios de nuestra localidad de modo que el sentido común, la buena convivencia entre vecinos, trabajadores y empresarios presida la vida privada y pública de nuestra localidad.*

*Por tanto, el Grupo Socialista propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1.- Expresar nuestro más sincero y enérgico rechazo a las actitudes denunciadas por la Asociación de Empresarios de Villafranca de los Barros. Asimismo, expresamos que de ningún modo son tolerables actitudes amenazantes, discriminaciones o presiones sobre empresarios, establecimientos o sus productos por el mero hecho de posicionarse libre y voluntariamente acerca de la instalación o no de una refinería.*

*2.- Los Grupos Políticos Municipales apoyan a la Asociación de Empresarios en la denuncia pública efectuada y comunicada a este Ayuntamiento, de manera que entre todos contribuyamos a una convivencia democrática y respetuoso sin presiones, discriminaciones o amenazas de ningún tipo.*

*3.- Recabar el apoyo de las plataformas ciudadanas para que se sumen a esta manifestación de rechazo sobre las actitudes denunciadas, aportando por el respeto y la convivencia de modo que la defensa de las opciones distintas y legítimas se hagan por cauces democráticos.*

*4.- Dar conocimiento de esta iniciativa a las plataformas ciudadanas constituidas al respecto de la construcción de la refinería y a la Junta directiva de la Asociación de Empresarios de nuestra localidad."*

Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del mencionado R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, con antelación al debate y votación de la Moción que arriba se transcribe, se somete al Ayuntamiento Pleno la consideración sobre la apreciación de la urgencia declarándose ésta, **por unanimidad de los miembros que de hecho componen la Corporación**, y, por tanto, con la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose, así, el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra la portavoz del grupo municipal popular, Doña María Teresa Tortonda Gordillo, quién expone que no ha tenido conocimiento hasta hoy de la carta remitida por la Asociación de Empresarios, y formula su queja por no haberse remitido a los portavoces. Indica que el grupo municipal socialista ha querido hacerse eco del talante democrático y buen hacer que reclama la Asociación de Empresarios, cuándo ha sido el partido socialista el que desde el inicio de la noticia, y, Ud. en particular, dirigiéndose al Sr. Alcalde, quien ha amenazado veladamente, es Ud. el que ha ido diciendo que los empresarios agrarios contaminan, y el que ha dicho en la inauguración de la nueva oficina municipal de la Caja de Extremadura que sentía desprecio, ¿ante quién? Reprochándole al Sr. Alcalde que como máximo representante del pueblo sienta desprecio hacia nadie. Dice la edil que le causa gran asombro la carta que se ha leído en este pleno, ya que no se puede estar a Dios rogando y con el mazo dando. Muestra asimismo su enojo por la agresión que ha sufrido en su propiedad recientemente donde ha aparecido un pintada de " Refinería Sí", denunciando los daños que se realizan a fincas particulares en defensa de cualquiera de las opciones. Recuerda que desde el partido popular se ha llamado a la calma, se ha pedido que se abandone el boicot en una u otra dirección, y por supuesto, dice, desde su grupo no se insultará a nadie. Expone la Sra. Tortonda que su grupo estaría conforme con la moción siempre que se haga extensiva a todos los ciudadanos de Villafranca de los Barros, apelando por la concordia que ha presidido desde siempre las relaciones de vecindad, por ello reclama una moción conjunta de todos los grupos municipales que denuncie la violencia sea de quién sea y venga de quién venga y que se haga extensible a las partes afectadas.

Concede el Sr. Alcalde la palabra a Don Angel García Calle, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, quién muestra asimismo su asombro ante el desconocimiento del escrito remitido al Ayuntamiento por la Asociación de Empresarios, quejándose de que el resto de los grupos municipales no pintan nada. Considera que el PSOE se está erigiendo en portavoz de los empresarios y exclama irónicamente " Si Pablo Iglesias levantara la cabeza". Considera el edil que la moción pretende correr un tupido velo de humo sobre los verdaderos problemas de la ciudadanía, y critica la falta de argumentación de los planteamientos del PSOE, que a su vez exige argumentos a Izquierda Unida. El equipo de gobierno, dice, no alude a los verdaderos problemas que son el Medio Ambiente y la Salud. Así echa en falta que los concejales delegados de las áreas afectadas, Sanidad y Agricultura no se pronuncien. Alude directamente al Concejal delegado de Agricultura que en el seno del Consejo Sectorial del mismo nombre expone, que él no sabe que va a pasar con la refinería, pero luego, y, tras el escudo del PSOE, defiende su instalación. Argumenta el edil que lo verdaderamente importante es la salud y no que se retire o no dinero de un banco. Comenta que con su dinero no se financia la instalación de una refinería en Tierra de Barros. Aboga el concejal por la libertad de mercado, dentro de la cuál cada uno que haga lo que quiera con su capital, poniéndose como ejemplo de uno de aquéllos que han retirado su confianza de la Caja de Extremadura. Expone el Sr. García Calle que los primeros que hicieron actos de violencia, fueron los partidarios de Refinería Sí, que con sus pintadas el día previo a la concentración en esta localidad buscaron la desestabilización, afirmando que las pintadas de aquella noche en uno y otro sentido, se hicieron por la misma mano, y dice, apoyando su idea en el refranero español, "quién siembra rayos, recoge truenos". Por lo que respecta al apoyo solicitado por el equipo de gobierno a la carta de la Asociación de Empresarios, expone que no va a mostrar su apoyo debido al desconocimiento que tiene sobre su contenido.

Permite el Sr. Alcalde un turno de contrarréplica al Sr. Portavoz socialista, Don Andrés Moriano Saavedra, quién considera que Don Angel García Calle está en la cresta de la ola, en alusión a los gritos y manifestaciones de apoyo que recibía el edil en su intervención por una parte del público que asiste en gran número a esta sesión, no obstante, dice el edil, se puede Ud. ahogar de éxito, ya que sus palabras no son más que demagogia. Aclara el Sr. Moriano que la carta de los empresarios iba dirigida al Sr. Alcalde, y con su incorporación a la moción no se pretende ir contra nadie, tan sólo buscar un consenso, buscar un marco de respeto, quitándole la razón a cualquiera que emplee medios coactivos. En tono airado afirma el edil socialista que el Sr. García Calle miente de manera grave cuando afirma que la culpa de las pintadas del día previo a la manifestación es de los partidarios del Sí. La gente pone las pancartas donde quiere, dice, y alguna de aquéllas pintadas insultaron a los del Sí; insta el Sr. Moriano, en un alto tono de voz, al Sr. García calle para que diga el nombre de esa persona cuya mano hizo las pintadas, y si no lo hace quedará como un mentiroso, exclama. Aclara el edil portavoz que la mañana del día de la manifestación recabó la autorización del Director de los medios de comunicación municipal para intervenir y llamar a la calma, condenando expresamente unas y otras pintadas, informando que se han denunciado a unos y a otros. Expone el Sr. Moriano que el equipo de gobierno se podrá confundir con la postura adoptada, pero lo que es cierto es que actúan de buena fe. ¿Cómo nos sentimos cuando nos llaman asesinos y otras cosas? Si la Sra. Tortonda ha sufrido una pintada en sus bienes, sepa que tiene la repulsa y el apoyo del equipo de gobierno, lo repudiamos de todas todas, afirma. Comenta el Sr. Portavoz que algunas personas del No han recibido personalmente el apoyo moral del equipo de gobierno, y que se han dado instrucciones para borrar todas las pintadas, en uno y en otro sentido, de edificios públicos o privados, habiéndose condenado todo tipo de actos de violencia, como los daños que ha sufrido algún agricultor en las cepas de su vides.

Concede el Sr. Alcalde nuevamente un turno de contrarréplica al Sr. García Calle, quién en un primer momento ironiza sobre los comentarios iniciales de la exposición del Sr. Moriano, pero adoptando un tono serio y sin demagogias, dice, prefiere ahogarse de éxito con sus vecinos, que no darles la espalda como está haciendo el Sr. Moriano. Lo de que las pintadas habían sido hechas por una sola mano, continúa, lo dijo el propio Secretario Local de SOE al día siguiente de realizarlas, y, ¿Es o no una sola mano? Pregunta el edil en tono afirmativo. Opina que se hicieron con la clara voluntad de desestabilizar la concentración del día siguiente, y Ud., dirigiéndose a su interlocutor, alarmó a la población con su intervención.

Considera el Sr. Alcalde oportuna una nueva intervención del Sr. Portavoz socialista a petición de éste, quién afirma contundentemente que el Sr. García Calle miente de nuevo, ya que en un debate anterior en el que se trató este asunto, Don Angel manifestó literalmente " sé que no fue esa su intención" refiriéndose a la voluntad del Sr. Moriano de desestabilizar el ambiente con su intervención en los medios de comunicación. Aprovecha el edil socialista para reclamar un cambio de actitud en el debate que se está llevando a cabo, ya que no se trata de plantear dicotomías, y lanzar cohetes al público en busca de manifestaciones de agrado o desagrado, se trata de alcanzar un consenso democrático, reconociendo las equivocaciones cometidas si hace falta.

Del mismo modo, considera el Sr. Alcalde oportuna una nueva intervención del Sr. Portavoz de Izquierda Unida, quién recuerda cuáles fueron ciertamente sus palabras anteriormente citadas por el Sr. Moriano, así dice "quiero pensar que Ud. lo hizo con la mejor intención, pero consiguió lo contrario"; está de acuerdo el edil de Izquierda Unida en reconocer sus errores, no como Ud. en su programa electoral, donde se reflejaba el compromiso de preservación de la Sierra de San Jorge. Aclara el edil que no busca el aplauso en sus intervenciones, indicando que él no es profesional de la política y que tan sólo le preocupa en este asunto la salud de la gente y el medio ambiente, concluyendo en la falta de argumentos de que hace gala el Sr. Moriano.

**Finalizada las intervenciones, y sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor del Grupo Socialista y en contra de los Grupos Popular e Izquierda Unida, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Expresar nuestro más sincero y enérgico rechazo a las actitudes denunciadas por la Asociación de Empresarios de Villafranca de los Barros. Asimismo, expresamos que de ningún modo son tolerables actitudes amenazantes, discriminaciones o presiones sobre empresarios, establecimientos o sus productos por el mero hecho de posicionarse libre y voluntariamente acerca de la instalación o no de una refinería.

SEGUNDO.- Los Grupos Políticos Municipales apoyan a la Asociación de Empresarios en la denuncia pública efectuada y comunicada a este Ayuntamiento, de manera que entre todos contribuyamos a una convivencia democrática y respetuoso sin presiones, discriminaciones o amenazas de ningún tipo.

TERCERO.- Recabar el apoyo de las plataformas ciudadanas para que se sumen a esta manifestación de rechazo sobre las actitudes denunciadas, aportando por el respeto y la convivencia de modo que la defensa de las opciones distintas y legítimas se hagan por cauces democráticos.

CUARTO.- Dar conocimiento de esta iniciativa a las plataformas ciudadanas constituidas al respecto de la construcción de la refinería y a la Junta directiva de la Asociación de Empresarios de nuestra localidad.

### **C.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APERTURA POR EL GOBIERNO LOCAL DE OFICINA RECEPTORA DE CURRÍCULUM VITAE DE PERSONAS INTERESADAS EN TRABAJAR EN LA REFINERÍA**

Por la Portavoz del Grupo Popular se procede a la lectura de la Moción presentada por su Grupo, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"La decisión del Gobierno Local de abrir una oficina receptora de currículum vitae y solicitudes de puestos de trabajo para la refinería de petróleo que el Grupo de Empresas Alfonso Gallardo pretende instalar en el término municipal de Villafranca de los Barros está provocando gran controversia entre los ciudadanos.*

*Existen serias dudas de que el Ayuntamiento se pueda convertir en una oficina de empleo al servicio de una determinada empresa privada poniendo a su disposición sus recursos materiales y humanos, máxime cuando los Ayuntamientos carecen de competencias en materia de empleo.*

*En consecuencia, existen sospechas de que el Ayuntamiento, al convertirse en oficina receptora de solicitudes de trabajo para una empresa privada pueda estar cometiendo una ilegalidad o cuando menos se esté extralimitando en sus funciones.*

*Sería conveniente contar con un informe jurídico que determine si el Ayuntamiento, dentro de la legalidad, puede o no recoger solicitudes de puesto de trabajo, cuando éstos están destinados a la empresa privada.*

*Por otro lado, este Grupo Municipal entiende que se pueden estar creando falsas expectativas entre los ciudadanos al recoger solicitudes para trabajar en un proyecto, que según reiteran los más destacados dirigentes del Gobierno Regional, e incluso la Ministra de Medio Ambiente, es una idea que habrá que estudiar y por lo tanto no existe decisión tomada al respecto.*

*Por tales motivos el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO.- Que por parte de la Secretaría General se informe , a la mayor brevedad posible, a esta Corporación Municipal, si el ayuntamiento es competente o no, para la recogida de los currículum vitae solicitando trabajo en el refinería de petróleo que se pretende instalar en parte de nuestro término municipal.*

*SEGUNDO.- Que en tanto no se conozca el informe jurídico solicitado, y por lo tanto se pueda saber si la recogida de dichos currículos se ajustan a la legalidad, se proceda a la suspensión cautelar de dicha recogida.*

*TERCERO.- Si el informe jurídico concluyera que el Ayuntamiento no es competente para recoger dichas solicitudes y por lo tanto se extralimita en sus atribuciones, se proceda a la devolución de las solicitudes a los interesados para que sean entregadas por los mismos donde la empresa estime oportuno.."*

Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del mencionado R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, con antelación al debate y votación de la Moción que arriba se transcribe, se somete al Ayuntamiento Pleno la consideración sobre la apreciación de la urgencia declarándose ésta, **por unanimidad de los miembros que de hecho componen la Corporación**, y, por tanto, con la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose, así, el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra Don Andrés Moriano Saavedra, quién expone que parte de la moción ya está contestada en el debate previo, sin perjuicio de lo cuál da lectura a los objetivos y finalidades que presiden el espíritu del Proyecto Orión, y que a su juicio ampara la actuación de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento, máxime cuando en un futuro inmediato se protocolizará el marco de las actuaciones con el Grupo Gallardo. Considera oportuno el Sr. Moriano que en las próximas Juntas de Portavoces se levante acta de lo tratado, para evitar que en privado se opine una cosa y en público se diga lo contrario, en alusión, en palabras del Sr. Moriano, a la voluntad manifestada por la edil popular de que se recogieran los currículums en esta localidad para que los trabajos no se lo llevaran Los Santos de Maimona ni la Fuente del Maestre. Se pregunta el portavoz socialista ¿por qué no se van a poder recoger los currículums vitae de los interesados, si después se van a protocolizar? En cualquier caso, los responsables ante los ciudadanos seremos nosotros los gestores. Por otro lado, le indica al portavoz de Izquierda Unida que no lea tan sólo la parte del programa de gobierno socialista que le interesa, y que se ciña a la parte del compromiso asumido con la ciudadanía para lograr el pleno empleo. Con esta finalidad el Ayuntamiento está actuando de mediador entre los vecinos y las empresas, del mismo modo que siempre lo ha hecho la Agencia de Desarrollo, en mediación con los programas OPEAS, ORION, o cualquier otro, ofreciendo una información a la carta al ciudadano para canalizar su formación profesional de cara a que pueda optar por un puesto de trabajo; no considera el edil que la actuación municipal sea irregular, lo irregular, en sus palabras, es que exista paro, que los trabajadores no puedan cubrir las necesidades de sus hijos, recordando que existen personas que no se quieren enterar de que otras están en paro. Recuerda el edil que toda la política municipal en este pueblo ha ido dirigida al progreso de todos; desde este Ayuntamiento se han gestionado proyectos para que las cooperativas tengan el nivel que tienen, y ese ha sido el

compromiso municipal de aquí para atrás y lo será de aquí para adelante, y ese es nuestro compromiso, afirma. Recuerda que había personas que no creían en el proyecto del Polígono Industrial, y el mismo se ha convertido en el buque insignia en el desarrollo industrial de la localidad, aunque, reconoce, aún nos queda la espina del desarrollo comercial del centro. Reclama que se muestre al exterior el campo de Tierra de Barros, del mismo modo que nuestras asociaciones visitan el Valle del Jerte. Concluye su exposición reprochando al edil del Izquierda Unida algunas de las afirmaciones vertidas en su intervención, afirmando que por menos de lo aquí dicho se lió la de Dios en la Asamblea Extremeña.

En este punto las manifestaciones de agrado o desagrado que habían ido acompañado las intervenciones de los ediles hasta este momento se tornan más intensas y peyorativas y se personalizan en la figura del Alcalde, momento en el que algún asistente del público profiere amenazas de muerte a éste encarándose directamente con el mismo, que obligan al Sr. Alcalde a ordenar a los Agentes de la Policía Local que desalojen al sujeto del Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a lo que el susodicho no opone resistencia física, sin perjuicio de la verbal.

Reanudado el acto, concede el Sr. Alcalde la palabra a Doña María Teresa Tortonda Gordillo, quién expone que ella no contribuye con su actitud a nada de lo que está pasando en esta localidad, ni a nivel regional, en los últimos meses. Dirigiéndose al Sr. Moriano le indica que sí es cierto que tras los últimos 25 años de gobierno socialista y cinco planes de empleo regionales, no han conseguido acabar con el desempleo. Por lo que respecta a su posible conformidad en privado con la recepción de los curriculums, afirma la edil que el Sr. Moriano está mintiendo, ya que no asintió en ningún momento con la propuesta del equipo de gobierno. Lo que realmente le interesa, dice la Sra. Tortonda, es que la Secretaría General informe sobre la adecuación a derecho de la actuación municipal, que se recabe un estudio legal, y mientras no se concluya en este sentido, habrá que tomar las medidas cautelares precisas. Afirma que no ha tenido conocimiento de la recogida de los meritados curriculums vitae hasta la Junta de Portavoces del pasado lunes, quejándose de que en las actuaciones llevadas a cabo no se ha tenido en cuenta a su grupo municipal, y que por tanto han decidido abandonar, más bien no asistir, a la comisión de estudio para la implantación de la refinería, hasta que haya mejor talante y más talento. Saca a relucir la edil portavoz las palabras del Sr. Moriano con las que aquél defendía la labor de mediación municipal entre trabajadores y empresario en la recogida de solicitudes, reproduciendo parte de los cometidos asignados al Proyecto Orión, "...actividades y servicios de atención a niños, enfermos...", ¿eso es una refinería?, pregunta. Uds. Han dado la vuelta a la tortilla y al amparo de uno de los objetivos del Proyecto Orión, como es la orientación, han desnaturalizado el mismo, de modo que puedan ser Uds. los que digan quién sí y quién no entrará a trabajar en la refinería. ¿Por qué sólo orientan para la refinería, y no para todas las empresas de la provincia?, ¿Qué van a hacer con los curriculums, se los pasarán a la empresa de Alfonso Gallardo?, pregunta, al tiempo que ofrece la respuesta, parece que sí, dice. Uds. están seleccionando personal con medios públicos, con dinero europeo y con personal de Diputación, si no se los van a entregar a Gallardo, qué van a hacer con ellos. ¿Qué tipo de registro se va a crear, se les ha informado a los interesados de que sus datos se incorporarán a una base de datos?, ¿Se ha tenido en cuenta la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal? Por qué el Ayuntamiento tiene que recoger los curriculums cuando el empresario Alfonso Gallardo publicó en El País, el pasado 15 de abril, un anuncio solicitando especialistas en química, titulados superiores, con 8 y 10 años de experiencia y alto nivel de inglés. Afirma, que ni el Ayuntamiento ni la Diputación tienen competencia en materia de empleo, y por ello quiere un informe sobre el marco de la legalidad en que se está actuando.

Accede el Sr. Alcalde a un nuevo turno de intervención del Sr. Angel García Calle, quién achaca al Sr. Moriano que se ande por las ramas. Expone el edil que el paro existente ya fue denunciado por Izquierda Unida en las pasadas elecciones, y que la actitud socialista esconde las cifras reales de paro, pretendiéndose matar moscas a cañonazos con un proyecto de tanta envergadura, como es el de la refinería. Afirma que el programa electoral del partido Socialista gira en torno al medio ambiente y no al empleo, siendo también éste último parte importante de los programas electorales del Partido Popular e Izquierda Unida. Insiste el Sr. García que el equipo de gobierno no está cumpliendo sus compromisos electorales en materia de medio ambiente, y así afirma que la Agenda XXI no habla de refinerías, habla de desarrollo sostenible, nuevas tecnologías y energías renovables. Por cierto, dice, Uds. que han luchado tanto por el empleo en Extremadura, resulta que fue Izquierda Unida la que consiguió la aprobación de un Plan de Choque contra el desempleo de cinco mil millones de pesetas. Incide el Sr. García Calle en que los agricultores no le deben nada al Ayuntamiento, y que no es cierto que las inversiones que se han efectuado en beneficio de las cooperativas sean fruto del trabajo del equipo de gobierno, en ese sentido recuerda que las ayudas de Bruselas al campo se han devuelto este ejercicio por la falta de inversión cofinanciada por la Junta de Extremadura. Niega el edil que el PSOE haya ayudado a la agricultura en Extremadura, y que las actuaciones que se vienen desarrollando se están ejecutando en fraude de ley, del mismo modo que el cebadero de cochinos que la empresa Refinería Balboa ha instado en la Sierra de San Jorge para amparar los movimientos de tierra.

Interviene el Sr. Moriano quién expone que con toda la cortesía de que es capaz le gustaría dejar claro que si pudiera reconducir la situación creada firmaría dónde fuese. Considera el Sr. Moriano que al portavoz de Izquierda Unida se le consiente todo lo que dice, y en cambio a él se le achaca la responsabilidad de la crispación creada, pero en cualquier caso, no va a utilizar la violencia ya que él defiende ideas. Opina el edil que el Sr. García Calle tergiversa sus palabras cuando ha afirmado que los agricultores le deben algo al equipo de gobierno, eso no era lo que dije, afirma el Sr. Moriano, sino que desde el equipo de gobierno se han apoyado todas y cada una de las iniciativas de mejora de las cooperativas, pero para el progreso de todos, no para recibir el agradecimiento de nadie. También alude el Sr. Moriano al momento en el que la Sra. Portavoz del grupo municipal popular, Doña María Teresa Tortonda Gordillo se enteró de la recogida de los curriculums, afirmado que no fue en la pasada Junta de Portavoces, sino en la Mesa Política constituida

semanas atrás, y donde recibida la noticia, aquélla se refirió en términos despectivos al Alcalde de los Santos de Maimona. Posteriormente, en la Junta de Portavoces le informé a Ud. de que la recogida se haría al día siguiente. En otro orden de réplica indica al Sr. García Calle que el PSOE asume el paro de Extremadura, pero también los cinco planes de empleo aprobados, que nada tienen que ver con aquél primer acuerdo que se suscribió en minoría con Izquierda Unida.

Toma la palabra Doña María Teresa Tortonda Gordillo para insistir en su petición de un informe de legalidad de la Secretaría General o de quién proceda.

A su vez interviene en un último turno el Sr. García Calle quien dice que desde la sensatez reclama el desarrollo de Extremadura con otro tipo de empresa que no afecte a la salud y al medio ambiente, rogando que se reconsidere la locura de la refinería, ya que existen otras formas, como se ha demostrado en Navarra.

Interviene el Sr. Alcalde para matizar algunas de las afirmaciones que se han vertido en el debate y que no han sido contestadas por sus compañeros de grupo. Así dice en primer lugar, que el primer plan de empleo que se firmó en Extremadura se hizo por los representantes del CREX, UGT, CCOO y el Gobierno Regional, el segundo lo fue por representantes de la FEMPEX, y es en el año 95, estando el PSOE en minoría, cuando Izquierda Unida hace la propuesta de los cinco mil millones de pesetas, y nada más, de modo que Izquierda Unida en la política extremeña de empleo no pinta nada.

Prosigue el Sr. Alcalde exponiendo que la credibilidad que unos ofrecen frente a los otros depende del cumplimiento de sus promesas. En este sentido da lectura al programa electoral socialista donde se aboga por una intervención profunda a favor del empleo, del empleo estable y de calidad, con puntos de orientación a empresarios y nuevas iniciativas. La actuación que viene llevando a cabo el Ayuntamiento con la recogida de curriculums se ha efectuado en otras legislaturas desde la propia oficina municipal; plantea el Sr. Alcalde la seguridad de estar actuando en beneficio de los ciudadanos, así informa del contenido de la reunión mantenida en su día con representantes de la empresa de Alfonso Gallardo en la que se planteó la necesidad de disponer entre un 70 y 75 por ciento de mano de obra de Formación Profesional de 1ª y 2º grado, que debe empezar a seleccionarse inmediatamente para que llegado el momento de incorporarse al trabajo dispongan de dicha titulación, y, en este sentido y con esta finalidad, se ha consensuado con los Alcaldes de La Fuente y Los Santos de Maimona la recogida de curriculums para orientar a los interesados sobre la formación profesional que puedan desarrollar. Puntualiza el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento interviene en la recogida de curriculums porque no está dispuesto a que la gente de Villafranca no sea la que trabaje, ya que Ud. dijo, dirigiéndose a la edil popular, que "el Mono" no se debería llevar los puestos de trabajo.

Matiza el Sr. Alcalde cuáles son los objetivos del Programa Orión dando lectura a los mismos, y afirma, dirigiéndose a la Sra. Tortonda, que ella aceptó que se entregaran los curriculums, y no se puede ir diciendo una cosa aquí y otra allá, siendo oportuno callarse en determinados momentos. Expone el Sr. Alcalde que al frente del Proyecto Orión hay cuatro profesionales orientadores que asesoran a los interesados a qué Plan de Formación se deberían acoger. En todo caso, afirma, le vamos a rechazar la moción.

Toma la palabra la Sra. Portavoz popular con el permiso del Sr. Alcalde, para negar que tuviera conocimiento de la recogida de los curriculums a través del Programa Orión hasta la pasada Junta de Portavoces. Afirma que es el Sr. Alcalde el que miente, y pregunta dónde está la modificación de créditos para habilitar la partida necesaria para sufragar el coste de los informes a los que se ha comprometido. Considera la edil que con la recogida de curriculums el Sr. Alcalde quiere dirigir quién sí y quién no entra a trabajar en la refinería para asegurarse el gobierno hasta el 2.030, como dijo en Junta de Portavoces.

Por alusiones es concedido un nuevo turno de intervención a Don Angel García Calle, quién puntualiza que el primer plan de choque contra el paro en Extremadura fue promovido a instancias de Izquierda Unida. Ud. sólo lee de su programa electoral lo que le interesa, la parte del empleo, pero busque la parte del medio ambiente y léala. Insisto, dice, que se están recogiendo solicitudes de empleo al estilo SEXPE, sin perjuicio de que estén asesorando e informando.

Denúncielo Ud., contesta el Sr. Alcalde. En su anterior intervención se refirió Ud. al Primer Plan de Empleo y ahora de repente dice otra cosa. Respecto a la intervención de la Sra. Tortonda insiste el Sr. Alcalde en que ésta conocía la recogida de curriculums en el Ayuntamiento, y expone que la postura municipal podría haber sido tan fácil como aceptar que el empresario dispusiera en sus instalaciones de Transidesa en esta localidad cuatro administrativos para recoger la documentación. Respecto a la modificación de créditos, expone el Sr. Alcalde que no es procedente ya que no se dispone aún de proyecto, cuando llegue el momento, dice, se pedirán los informes dónde sea oportuno

**Finalizadas las intervenciones y sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, acuerda RECHAZAR LA MOCIÓN, con los votos en contra del Grupo Socialista, a favor de los Grupos Popular e Izquierda Unida, esto es, con once votos en contra, y seis a favor.**

## **D.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA ADHESIÓN MUNICIPAL A LA MANIFESTACIÓN EN APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO**

Por parte del Sr. portavoz adjunto del grupo municipal popular, Don Manuel Piñero Lemus, se solicita la inclusión en el orden del día una moción verbal por vía de urgencia de adhesión municipal a la manifestación de apoyo a las víctimas del territorio del pasado día 4 de junio de 2.005, dado lectura a la misma en los siguientes términos:

*“Solicitar la adhesión de la Corporación en Pleno a la reivindicación que motivó a la Asociación de Víctimas del Terrorismo a convocar la manifestación celebrada el sábado 4 de junio en Madrid y que fue apoyada de forma masiva por los ciudadanos”.*

Sometida por el Sr. Alcalde a debate la urgencia de la moción, toma la palabra Don Andrés Moriano Saavedra portavoz del grupo municipal socialista para exponer que no es el momento adecuado para debatir un asunto tan delicado, rogando al portavoz proponente que se deje sobre la mesa para su estudio en el próximo pleno.

Don Manuel Piñero considera oportuno mantener la moción y así lo hace saber.

Interviene nuevamente Don Andrés Moriano Saavedra para insistir en la conveniencia de debatir en otro momento la moción presentada, pero en cualquier caso, dice, si Ud. lo que propone es que el grupo municipal socialista se adhiera a la convocatoria efectuada por el Partido Popular, ya le digo de antemano que no, si Ud. lo que quiere es que nos manifestemos del lado de las víctimas, le digo que sí.

Don Manuel Piñero Lemus aclara que la moción es una propuesta de adhesión a la reivindicación de la Asociación de Víctimas del Terrorismo, no a la convocatoria del Partido Popular, pero en estos momentos, dice el edil, probablemente no le interesará.

Toma la palabra Don Angel García Calle quien expone que considera que la adhesión se solicita para la convocatoria efectuada por la Asociación de Víctimas del Terrorismo y en este sentido se debería matizar, mostrando su voto favorable, decidido personalmente y sin sujeción a mandato imperativo alguno desde Madrid.

Don Andrés Moriano Saavedra insiste en que el equipo de gobierno sí apoya a la Asociación de Víctimas del Terrorismo, pero considera que la convocatoria se ha efectuado por el Partido Popular.

Don Manuel Piñero Lemus expone que más de un millón de españoles manifestados en Madrid es buena razón para apoyar la moción, máxime cuando las víctimas están pidiendo apoyo. Comenta el edil al hilo de las intervenciones que el 13 de marzo sí se manipularon las elecciones.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del mencionado R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, con antelación al debate y votación de la Moción que arriba se transcribe, se somete al Ayuntamiento Pleno la consideración sobre la apreciación de la urgencia, **DESESTIMÁNDOSE ésta, por mayoría absoluta de los miembros que de hecho componen la Corporación,** con el voto en contra del Grupo Municipal Socialista, y a favor de los Grupos Popular e Izquierda Unida, esto es, con once votos en contra y seis a favor, y, por tanto, con la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, NO HABILITÁNDOSE, así, el tratamiento del asunto en la presente sesión.

## **XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo ruegos y/o preguntas por escrito.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde, ejerce su derecho en primer lugar el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, Don Angel García Calle, al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

- Da por reproducida la pregunta formulada en el pasado pleno ordinario
- Se interesa por la Estación de Autobuses y opina que una localidad como Villafranca de los Barros debe disponer de mejores instalaciones que las actualmente existentes, indicando que ni siquiera existen aseos de señoras, y pregunta cuándo se le va a dar una solución.
- Está Ud. de acuerdo en participar en un debate con las Plataformas creadas en torno a la refinería y el Consejero de Agricultura.

Contesta el Sr. Alcalde en los siguientes términos:

- Informa el Sr. Alcalde que en el pasado pleno ordinario le requirió al edil la formulación de la pregunta por escrito, no habiéndose presentado aún.

- El problema de la Estación de Autobuses está en manos de la Junta de Extremadura, y parece que en vías de solución.
- Se pensará el Sr. Alcalde a qué debate asiste y con quién

Y sin más asuntos a tratar, veintitrés horas y treinta minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que ahora se cita, y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes, de todo lo cual DOY FE.